

RIO GALLEGOS, 4 de julio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 103.773/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra solicitud de Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares presentada por el docente Daniel Adrián SILVA, a partir del 13 de junio de 2022;

QUE mediante Nota N° 106/22 ha tomado intervención el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Nota N° 423/VIRTUAL/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa que el agente se desempeña en esta Casa de Altos Estudios desde el día 03/09/2018, y actualmente está designado en un cargo de carácter Interino Suplente, en la Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Especialidad Zootecnia, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Producción Animal, Código Nomenclador de Disciplina (04-14-00-00-02), código de cargo 4AS-5-10269-P, afectado a la Escuela de Recursos Naturales Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE la presente solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 01-CS-UNPA que adopta el Decreto Nacional N° 3413/79, Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes, inciso b) Razones particulares;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 46/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

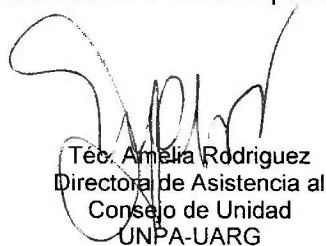
QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

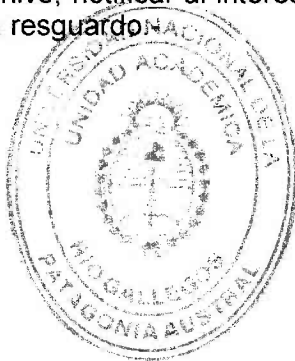
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al agente Daniel Adrián SILVA (CUIL N° 20-29760537-3) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 13 de junio de 2022 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo carácter Interino Suplente, la Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Especialidad Zootecnia, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Producción Animal, Código Nomenclador de Disciplina (04-14-00-00-02), código de cargo 4AS-5-10269-P, afectado a la Escuela de Recursos Naturales Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.



Téo. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

205/22